



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de noviembre de 2008
No. 99

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DONDE SE CREAN DOS CENTROS DE MEDIACION Y CONCILIACION EN LOS MUNICIPIOS DE IXTAPAN DE LA SAL Y TECAMAC Y SE CREAN DOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR, EN LOS MUNICIPIOS DE IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 4272, 1251-B1, 4277, 4342, 4337, 1368-A1, 1369-A1, 1363-A1, 1274-B1, 1365-A1, 1275-B1, 1276-B1, 1277-B1, 1361-A1, 4333, 4335, 4336, 1265-B1, 1266-B1, 1267-B1, 1268-B1, 1269-B1, 1270-B1, 1271-B1, 1272-B1, 1273-B1, 4328, 4329, 4331 y 4332.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4341, 4330, 1264-B1, 4338, 4339, 4340, 4327, 4334, 1362-A1, 1364-A1, 1370-A1, 1366-A1 y 1367-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 63 fracciones XVI y XXX; 64 fracción II; 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 4.205 del Código Civil vigente del Estado de México; 11-B y 12 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 3.2, 8.1, 9.1 y 9.3 de la Convención de los Derechos del Niño, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión de Pleno Ordinario de fecha veintitres de octubre de dos mil ocho, decretó el siguiente:-----

ACUERDO

1.- Se crean dos Centros de Mediación y Conciliación en los Municipios de Ixtapan de la Sal y Tecámac, seleccionados por el incremento de asuntos en los Juzgados existentes. Los Centros desarrollarán sus funciones conforme a la legislación aplicable, tendrán a su cargo los servicios de mediación y conciliación extrajudicial, para atender a las necesidades de los habitantes del Estado de México, los cuales iniciarán sus funciones a partir del dieciocho de noviembre de dos mil ocho. El primero, con domicilio en Carretera Federal Ixtapan de la Sal-Tonatico sin número, Predio denominado Escuela Agropecuaria en Ixtapan de la Sal y el segundo, ubicado en Lázaro Cárdenas, Esquina con Prolongación Emiliano Zapata, Fraccionamiento Social Progresivo, Santo Tomás Chiconautla, Lomas de Tecámac, México. -----

2.- Se crean dos Centros de Convivencia Familiar, en los Municipios de Ixtapan de la Sal y Toluca, con la finalidad de proteger a los menores de edad que sufren la separación de los padres y por tanto la ausencia de uno de ellos, con el que, por orden judicial podrá relacionarse en estos Centros, los cuales tendrán el personal idóneo y contarán con lo necesario para la sana convivencia de padres e hijos; creándose inicialmente dos, uno en el municipio de Ixtapan de la Sal ubicado en Carretera Federal Ixtapan de la Sal-Tonatico sin número, Predio denominado Escuela Agropecuaria en Ixtapan de la Sal y el segundo en el Municipio de Toluca, con domicilio en Avenida Independencia número 705, Colonia Santa Clara, Toluca Estado de México, Código Postal 50060; los cuales iniciarán sus funciones a partir del dieciocho de noviembre de dos mil ocho. -----

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales

procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSÉ CASTILLO AMBRIZ, ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA, que da fe. -----

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. JOSÉ CASTILLO AMBRIZ
(RUBRICA).**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. CATALINA ERNESTINA GARCÍA LOYOLA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1722/2008, promovido por MONICA VERENICE LOPEZ JIMENEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Cuartel Primero en la calle Benito Juárez, barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el veinticinco de julio de dos mil dos, el cual celebró con Constantino López González, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros colinda con calle Cristo Rey, al sur: 6.80 metros, colinda con Raúl Gómez Peña, al oriente: 9.30 metros colinda con Norma Alicia Sánchez Moreno y Raúl Gómez Peña, al poniente: 12.00 metros colinda con calle Benito Juárez, con una superficie de 76.15 metros cuadrados, el Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, al diez de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

4272.-18 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

SARA CRISPIN LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el cuaderno de tercería excluyente de dominio, promovida por MARIO CORDOVA MONROY, deducido del expediente número 690/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULFRANO MORALES RAZO, a través de su endosatario en procuración JOSE LUIS ALVAREZ ONTIVEROS en contra de SARA CRISPIN LOPEZ, reclama que por sentencia se declare procedente dicha tercería, se ordene el levantamiento del embargo trabado en el juicio principal en diligencia de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, sobre el bien inmueble

marcado con el número oficial lote 13 , manzana 1066, de la zona 13, del ex - ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se emplaza a la ejecutada SARA CRISPIN LOPEZ por medio de edictos, haciéndote saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los siete días de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1251-B1.-18, 19 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1486/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANITA COLIN VALDEZ, en contra de RICARDO PINAL VALDEZ, se señalaron las diez horas del día tres de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: una sala de tres piezas, con dos sillones love seat y un sillón individual, color blanco, en mal estado de conservación; tres mesas de centro, madera de pino, con cristal y base de herrería, dos de 90x60 cms, y una de 60x60 cms, un radio grabadora, marca Sanyo, modelo NW740, número de identificación L282S179, doble casetera, radio am/fm, en mal estado de conservación, dos muebles de madera en pino, de aproximadamente 80x40 cms, en regular estado de conservación, un radio grabadora marca Blue Ski, serie 1700-7708, negra, una casetera, reproductor de CD, en mal estado de conservación, una pintura al óleo con marco dorado, tipo bodegón, con María Luisa, color vino, de 1.20x70 cms, una pintura de acuarela, marco sencillo, tipo bodegón, de 1.20x80 cms, un cuadro con marco sencillo, técnica de lápiz, con el rostro de Cristo, de 1.10x70 cms, una caminadora, sin marca, mecánica, de 1.20 alto x 30 cms, ancho, en regular estado de conservación, para lo cual anunciase su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe. Dado el día diez de noviembre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4277.-18, 19 y 20 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: ROBERTO RAMOS RUIZ.

Se les hace saber que en el expediente número 505/08, relativo al juicio ordinario civil especial de desahucio, promovido por RICARDO RAMON ESTRADA VALLEJO en contra de ROBERTO RAMOS RUIZ, se ordenó emplazar a ROBERTO RAMOS RUIZ, mediante edictos, por lo que se hace de su conocimiento que en fecha diez de noviembre de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito presentado por RICARDO ESTRADA VALLEJO, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio de ROBERTO RAMOS RUIZ, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

4342.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: WILLEBALDO CRUZ JAIMES.

En el expediente marcado con el número 120/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LAURA ALEJANDRA SOLORIO ALVA, por su propio derecho, en contra de WILLEBALDO CRUZ JAIMES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad y la custodia definitiva de las menores hijas LUISA FERNANDA, SARA GABRIELA, LAURA LETICIA y CRISTINA JIMENA de apellidos CRUZ OSORIO, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El cumplimiento de la medida provisional que en capítulo por separado formula en términos del artículo 4.95 fracciones I, II y III del Código Civil vigente en el Estado de México, D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Se dictó auto del tenor literal siguiente: Metepec, México, veintidós de septiembre del año dos mil ocho.-Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de los informes rendidos por el grupo de presentaciones de la Procuraduría General de Justicia

del Estado de México, de la Vocalía Estatal del Distrito Federal Electoral y del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México y de la razón asentada en fecha once de septiembre del año dos mil ocho por la Notificadora adscrita a este Juzgado, que no se localizó el domicilio de la ahora demandado, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado WILLEBALDO CRUZ JAIMES, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, veintisiete de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4337.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMMA HERNANDEZ RIVERA, promovió en el expediente número 1325/08 vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Morelos, sin número del poblado de San Francisco Tepojaco, perteneciente al municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.50 metros con Juan Hernández Montoya, actualmente con Juan Gabriel Hernández Jurado, al sur: 29.00 metros con Victoria González actualmente el señor Norberto González Sánchez, al oriente: 17.10 metros con Avenida Morelos, al poniente: 12.19 metros con Leopoldo Hernández Serrano, con una superficie total de 538.09 metros cuadrados. Por lo que se ordena se publique la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en este lugar, habiéndose ordenado fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio, se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1368-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ERASTO ANGEL CAMPOS CALZADA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 40/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Solar del Camposanto", ubicado en Boulevard Tuititlán Oriente 121, barrio de Los Reyes, municipio de Tuititlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 25.50 metros con Gregorio Rosales, al sur: 25.50 metros con camino público, actualmente Plutarco Elías Calles, al oriente: 28.50 metros con Santos Juárez Juárez, al poniente: 25.00 metros con camino público, actualmente Boulevard Tultitlán Oriente. Con una superficie total de 682.20 metros cuadrados (seiscientos ochenta y dos punto veinte metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el catorce de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1369-A1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 234/2000.

En los autos del cuaderno incidental de ejecución de sentencia del expediente marcado con el número 234/2000 promovido por FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ AGUAYO, por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSE MARTIN ANGEL MORA MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable a este procedimiento, se señalan las diez horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Avenida Central, número ciento veintiocho manzana ciento once, lotes dieciocho y diecinueve, colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, se convoca a postores por lo que publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del inmueble a rematar, sirviendo como base del remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1363-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO CARRILLO REVELES.

ALBERTO CASTAÑEDA CARBAJAL y CLAUDIA HERNANDEZ HERNANDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 924/08, en este Juzgado le demanda a PABLO CARRILLO REVELES, las siguientes prestaciones: A).- De PABLO CARRILLO REVELES, la propiedad por usucapión del lote de terreno 17, de la manzana 237 de la calle Oriente 24, número 226 de la colonia Reforma de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de

119.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros con lote 16, al sur: 14.90 metros con lote 18, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 24, al poniente: 08.00 metros con lote 22, fundándose en los siguientes hechos, en fecha 11 de mayo de 1995, celebraron contrato de compraventa con el señor PABLO CARRILLO REVELES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1274-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NOEMI LOPEZ REYNA.

RAFAEL LOPEZ REYNA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1140/2008, juicio ordinario civil, usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que a adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en calle Guillermo Morelos número diez, de la colonia Unidad Morelos, Segunda Sección Tultitlán, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, México, de la resolución correspondiente, y C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí o a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: PROMOTORA JORGE S.A.

En el expediente marcado con el número 446/08, relativo al proceso ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO MARGARITA LOPEZ MENDOZA, en contra de PROMOTORA JORGE, S.A., demanda: A).- La declaración judicial de que de poseedora me ha convertido en legítima propietaria, por haber operado la procedencia de la usucapación sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en una fracción del lote número 6-A de la manzana número C-44-B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.55 metros con lote fracción 6-B, al sur: 28.55 metros con José Luis Pacheco Alvarez, al oriente: 10.31 metros con área de afectación para futura vialidad, y al poniente: 10.31 metros con banqueta de estacionamiento "A", con una superficie de 294.3505 m2 que se detalla y deslinda en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- Que he ostentado la posesión en concepto de propietaria en una forma pacífica, continua, pública y de buena fe como condición necesaria para adquirir la propiedad del bien inmueble materia de juicio y del cual ostento la posesión por más de cinco años anteriores a la fecha. C).- Una vez que se dicte sentencia con el carácter de cosa juzgada en donde se declare la procedencia de la acción intentada, en términos del artículo 933 del Código Civil abrogado y de aplicación al presente asunto se ordena, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México de la resolución definitiva, a efecto de que se de cumplimiento al precepto legal invocado. Haciéndosele saber a la demandada MARIA DEL ROSARIO MARGARITA LOPEZ MENDOZA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, además de fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL CIUDADANO: JOEL RODRIGUEZ LOPEZ.

La señora GISELA HERNANDEZ MELENDEZ, promueve en su contra en el expediente número 754/08, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado fundada en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la terminación de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen nos encontramos casados. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestras menores hijas de nombres BEATRIZ y FERNANDA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ. D).- Una pensión provisional y en su momento definitiva a favor de nuestras menores hijas.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, contrajimos matrimonio civil la suscrita GISELA HERNANDEZ MENDEZ y el ahora demandado JOEL RODRIGUEZ LOPEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle 20 de Noviembre número 41, en la colonia La Perla en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- De nuestra unión procreamos dos hijas de nombres BEATRIZ y FERNANDA de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ. 4.- Es menester manifestar a su Señoría que en fecha veinte de agosto de dos mil cinco siendo aproximadamente catorce horas el ahora demandado JOEL RODRIGUEZ LOPEZ, se fue del domicilio conyugal llevándose consigo sus pertenencias de lo cual se dieron cuenta vecinos y familiares, ya que hablamos tenido un altercado. 5.- Por lo que hace a la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas, se solicita ya que el ahora demandado es una persona irresponsable inestable y violenta. 6.- Ahora bien por lo que respecta a la pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva hago saber a su Señoría que la misma se reclama porque el demandado siempre fue una persona irresponsable ya que desde que nos casamos nunca cumplió con sus obligaciones de esposo ya que no me daba dinero suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del hogar y lo cual fue una de las muchas razones por lo cual nuestro matrimonio se acabó. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los doce días del mes de noviembre de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA.

En el expediente marcado con el número 74/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALFONSO FARRERA GONZALEZ en contra de ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, MEXICO, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del juicio concluido ordinario civil usucapación promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Coacalco, Estado de México, por ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS en contra de FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, mismo que fue registrado bajo el número 362/2005, por tratarse de un juicio tramitado en forma fraudulenta en contra de los intereses del suscrito, violando mi garantía del

debido proceso legal, como se hará valer más adelante en el cuerpo de este mismo escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior la restitución de las cosas al estado en que se encontraban antes de los actos nulos, condenando a la parte demandada a la desocupación y entrega a favor del suscrito del lote de terreno número 19 (diecinueve), manzana 811 (ochocientos once) y casa en el construida a la que le corresponde el número 38 (treinta y ocho), de la calle Jacarandas, en el fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Tultitlán, Estado de México, toda vez que las hoy demandadas aprovecharon el juicio cuya nulidad se reclama, para posesionarse indebidamente del inmueble antes poseído por el suscrito, sin derecho y sin mi consentimiento la que se hará referencia más adelante. C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, hecho a favor de ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS, con motivo del juicio de usucapación cuya nulidad se reclama en la partida 282, volumen 579, libro primero, sección primera de fecha 27 de julio de 2005. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente notifíquese a FLAVIA FUENTES MERCADO VIUDA DE VILLAGRANA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán, Estado de México, y en el boletín judicial, emplazándole para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. ALBERTO RODRIGUEZ BARRON.

El C. EDUARDO SANTIAGO Y JUAREZ, por su propio derecho, ha promovido ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 334/2008, juicio especial de desahucio en contra de ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, en el cual se le demanda: I).- La desocupación y entrega del inmueble arrendado, que es el mismo señalado para la notificación del demandado, en virtud de la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año. II).- El pago de las rentas vencidas, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, a razón de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS) mensuales, por cada uno de los meses vencidos y no pagados por dicho arrendatario, según se desprende de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento celebrado, más las que se sigan causando, hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado y no haciéndolo, solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.313 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en el acto de requerimiento se ordene por este H. Juzgado que se embarguen bienes propiedad del demandado, para garantizar el pago de las rentas vencidas y no pagadas por este. III).- El pago

de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio sean erogados, incluyéndose la segunda instancia y el juicio de amparo en caso de ser necesarios, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, por edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como la transcripción íntegra del auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, y que a la letra dice: "Acuerdo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de mayo de dos mil ocho. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a EDUARDO SANTIAGO Y JUAREZ, por su propio derecho, demandando en la vía especial de desahucio a ALBERTO RODRIGUEZ BARRON, quien tiene su domicilio ubicado en la casa marcada con el número veinticinco de la calle de Palma, departamento número tres, colonia Ciudad de los Niños, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese al Superior Jerárquico, el aviso de su iniciación. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.11, 1.134, 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.313, 2.314 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, tórnese el presente expediente a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que requiera al demandado, que justifique encontrarse al corriente del pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas. En caso de no hacerlo, prevéngasele para que desocupe el inmueble arrendado en el plazo de treinta días naturales, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será lanzado a su costa. Notifíquese al demandado que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para dar contestación a la demanda, para tal efecto, córrase traslado al arrendatario con las copias selladas y cotejadas de la demanda y demás documentos anexados, a la misma, así como instructivo que contenga la transcripción del presente auto, en los términos previstos por los artículos 1.175, 1.176, 1.177 y demás aplicables del ordenamiento legal citado. Prevéngase al emplazado para que señale domicilio dentro de la colonia Centro o el Conde de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, que las siguientes se le harán por lista que se fije en este tribunal, según lo dispone el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles, se previene a los abogados patronos del solicitante para que registren su cédula profesional en el sistema de registro electrónico del Poder Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, no podrán figurar en audiencias o diligencias, lo anterior con fundamento en el artículo 1.95 del Código Adjetivo de la Materia, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en su escrito para los efectos indicados, háganse esta y las posteriores notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado. Guárdese en el seguro del Juzgado el documento exhibido. Notifíquese.-Así lo acordó el Maestro en Derecho Vicente Hernández González, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Mirna Gabriela Gamboa Godínez, que autoriza y da fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas". Que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día de la última publicación, personalmente o por conducto de quien pueda representarlo, para contestar la demanda instaurada en su contra justificando estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y en caso de no hacerlo deberá desocupar el inmueble dentro del término de treinta días naturales, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo será lanzado a su costa, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la colonia El Conde o colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal en cita. Así

mismo fijese en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Porfirio Avelino, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, quien actúa en forma legal, asistido de Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Mejía Villa, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

1365-A1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/2008.

DEMANDADO: MICAELA DAENA TAMARIZ CALDERON.

MARICELA BARBOSA RAMIREZ, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 74-B, de la colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m y linda con lote ocho; al sur: 20.00 m y linda con lote 10; al oriente: en 10.00 m y linda con lote 24; al poniente: en 10.00 m y linda con calle 37, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compra venta. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1275-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. REYNALDO TORRES RAMIREZ.

REYNALDO TORRES VALADEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 931/2008, en este juzgado demanda a REYNALDO TORRES RAMIREZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 61, de la colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl,

Estado de México, con una superficie de 120.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 44; al poniente: 8.00 m con calle Trece. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1000, volumen 52 Bls, libro primero, sección primera, de fecha 18 de octubre de 1978, que el inmueble lo lleva poseyendo por más de 12 años, en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que el día 9 de mayo de 1995, celebró contrato privado de compraventa con el demandado, que le pagó la cantidad de \$ 65,000.00. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1276-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 573/2005.

DEMANDADO: MARCO POLO VARELA MORALES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD y CANCELACION DE ESCRITURA.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad y cancelación de escritura pública 31,879, emitida por el Notario Público Tres, de Toluca, México, de cuatro de octubre del año dos mil, para efectos de las anotaciones respectivas que emanen de la suscripción de dicho instrumento público, mediante el cual MACLOVIA PEÑUNURI VALVERDE por medio de su apoderado HUGO LIMON TORRES vende a MARCO POLO VARELA MORALES, el predio identificado como lote de terreno 60, manzana 60, de la calle Bosques de Suiza número 12, colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 59 y calle Bosques de Suiza; al sur: 20.00 m con lotes 47, 48 y 49; al oriente: 10.00 m con lote 61; al poniente: 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. La nulidad, cancelación y todas las consecuencias jurídicas que emanen de la inscripción registral de compraventa, materializada por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de PERLA LILIANA, NANCY OLIVIA y LUIS FELIPE de apellidos DELGADILLO MORALES, representados por sus padres MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, así como de la inscripción del usufructo vitalicio a favor de MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, la nulidad de la escritura pública 39,881, otorgada ante el Notario Público número

96 de esta ciudad, de fecha dieciséis de julio del año dos mil, mediante el cual MARIA CRISTINA MORALES BELTRAN y FELIPE DELGADILLO MARTINEZ, adquieren el usufructo vitalicio del citado inmueble, y se deje subsistente y valido el asiento registral original de fecha 8 de mayo de 1975, en el cual es titular la persona moral Promotora Habitacional San Juan de Aragón, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago de los daños y perjuicios por la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la actividad o pasividad de los codemandados en contra de la actora y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1277-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 699/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PEDRO ABDIAS GONZALEZ ARCOS y OTRO, el C. Juez mediante auto de fecha 23 de octubre y 4 de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en calle Jaltenco número 8-E, vivienda 6, (lote 8, manzana 37), del conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, marcado con el número 8, del camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día doce de diciembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 12 de noviembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/2004, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, que en su parte conducente dice: se saca a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, Sección Segunda, colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del doce de diciembre del año en curso, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ORONoz SANCHEZ LUIS en contra de ENRIQUE IZAGUIRRE RAMIREZ y ELIZABETH QUINTANA ROMERO DE IZAGUIRRE, con número de expediente 158/2006, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil ocho, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número ciento dos, edificio "B", de la calle de Coporo número veintitrés, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, asimismo en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de este juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 28 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de BECERRA ORNELAS JAIME y GRACIELA CONTRERAS SANCHEZ, número de expediente 886/99, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 43, del condominio ubicado en el lote 27, de la manzana 2, en la colonia Llano de Los Báez, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, (hoy calle Arboledas, lote 27, manzana 2), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 7 de noviembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 242/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX hoy SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALMA PURA CASTILLO CARREÑO, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, se dictó un auto, que en lo conducente dice: Con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: "...calle Valle de Sonora, lote 928, manzana 8, supermanzana 8, casa 66, conjunto habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, Segunda Etapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo y que corresponde a la cantidad de \$ 542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México" en los tableros y avisos de la Tesorería de esta ciudad y de este juzgado, debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este juzgado la fecha de publicación.

México, D.F., a 31 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yazmín Villa Esqueda.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER SNC en contra de AGUSTIN LUIS TRUJILLO CAMPOS y FRANCISCA CHAVEZ MARTINEZ, bajo el número de expediente 352/2003, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos del expediente número 352/2003, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista que se le mando dar respecto de la rendición del avalúo del Arquitecto AGUSTIN PEDRO RODRIGUEZ DE LA ROSA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, asimismo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Istmo, departamento R-104, conjunto habitacional, sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número 3, en el Fraccionamiento San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, misma que tendrá verificativo el día doce de diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la media aritmética del avalúo exhibido por el perito de la parte actora, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Diario de México, que es de circulación nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, distrito Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha localidad, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, respecto a la petición que formula el promovente con el número cuatro de su escrito dígamele que si bien es cierto el artículo 109 del ordenamiento legal que invoca se refiere al término de treinta días para que el tribunal ponga a disposición del solicitante el exhorto requerido, pero también es cierto que de la regía interpretación del numeral de referencia y armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presentan, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan ante este Organó Jurisdiccional sería humanamente imposible observar la ley a este respecto, consecuentemente se ordena al personal operativo que una vez que se autorice la expedición del exhorto correspondiente, se elabore el mismo de conformidad con el turno y número progresivo que le sea asignado en relación al consecutivo que lleve el mismo, en la inteligencia que no se pueden conceder privilegios al justiciable siendo que se debe de atender a todo peticionario que goza de garantía de justicia pronta y expedita, teniendo aplicación al caso concreto la tesis de jurisprudencia intitulada "AUDIENCIA

CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE antecedente de la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación visible en la página 519, quinta época, tomo XVIII del Seminario Judicial de la Federación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil Mtro. en D. Joaquín Arana Vergara quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rúbrica.

1361-A1.-20 noviembre y 2 diciembre.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4335.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1213/08, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARTHA CARDENO HERNANDEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno denominado La Poza del Molino, ubicado en el Barrio de San Andrés, en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro líneas de 0.80 centímetros con Concepción Poblete Consuelo, 8.88 metros, 50.77 metros y 12.13 metros con Douglas Clendenin Corner Jr; al sureste: en diez líneas de 3.50 metros, 5.61 metros, 9.34 metros, 5.22 metros, 11.23 metros, 6.52 metros, 9.54 metros, 3.31 metros, 9.15 metros y 8.71 metros con un callejón; al suroeste: en diez líneas de 4.97 metros, 3.63 metros, 4.49 metros, 7.70 metros, 8.57 metros, 8.69 metros, 2.62 metros, 2.72 metros, 11.96 metros y 10.90 metros con Martha Cardeño Hernández; al poniente: en dos líneas de 11.12 metros y 13.39 metros con Concepción Poblete Consuelo, con una superficie aproximada de 3,354.12 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha once de noviembre del dos mil ocho, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darie la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, noviembre 14 del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

4333.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 786/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

IRMA ELISA MORALES GONZALEZ.

AGUSTIN ROMERO GARCIA, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario; las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Guarda y custodia provisional que en su momento sea definitiva del menor PABLO MANUEL ROMERO MORALES. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a la demandada IRMA ELISA MORALES GONZALEZ a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4336.-20 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HERMENEGILDA PINEDA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1155/2008, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Ex Hacienda Guadalupe", ubicado en camino sin nombre, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados, el primero en 195.00 m con José Gutiérrez Ramírez y el segundo 50.00 m con Raúl Villalobos Jiménez; al sur: 225.00 m con Albino Espejel Rivero; al oriente: 91.00 m con Esteban García Basurto; al poniente: 123.00 m con Juan Mena García, con una superficie de 23,370.00 metros cuadrados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 923/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso "inmatriculación", promovido por JOSE LEONOR ACALCO ORGANIZ, respecto del inmueble ubicado en calle 10 de abril, lote 23, manzana 50, zona 9, colonia Emiliano Zapata, municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.08 metros con lote nueve, al sureste: 18.59 metros con lote 22, al suroeste: 9.95 metros con calle 10 de Abril, al noroeste: 18.45 metros con lote 24, con una superficie de 185.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad para que

personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1265-B1.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 648/2007, relativo al juicio ordinario civil nulidad absoluta de procedimiento y juicio concluidos, promovido por DAVID TORIZ GARCIA, en contra de BENIGNO CERVANTES MARTINEZ y JOSE LUIS ORDAZ SANCHEZ, la declaración judicial de nulidad absoluta del procedimiento judicial no confencioso de inmatriculación judicial, que promovió el señor BENIGNO CERVANTES MARTINEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 89/2006, y nulidad del contrato de compraventa de fecha 17 de mayo de 1975, que celebró el señor Benigno Cervantes Martínez con el señor José Luis Ordaiz Sánchez, con relación al inmueble denominado "Tlatépa", ubicado en la calle Libertad número 9, del poblado de San Martín Cuautlalpan, del municipio de Chalco, México, le emplaza por medio de "edictos". Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1266-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARGARITA CASTILLO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, dictado en el expediente número 542/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, se le hace saber que el actor EDWIN OROZCO VAZQUEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintidós, manzana catorce del fraccionamiento "Sagitario Ixtapaluca", (Tlayehuale), del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 mts. con lote 21, al sur: 15.00 mts. con lote 23, al oriente: 08.00 mts. con lote 9 y al poniente: 08.00 mts. con calle Acanepantla, que dice haber adquirido de Pedro Gómez Esquivel, mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuya posesión refiere que a la fecha ha detentado en forma pública pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, y toda vez que MARGARITA CASTILLO HERNANDEZ aparece como titular registral del bien inmueble, se

le emplaza por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1267-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIRIAM JUDITH MARTINEZ YVEY, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión", en el expediente 07/2007, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario. Del inmueble ubicado en lote 14, manzana 7-C, del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de INMOBILIARIA y COMERCIALIZADORA BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 13, volumen 143, libro primero, sección primera de fecha 20 de junio de 1972. C).- La inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la sentencia definitiva, donde se declara a la suscrita, como propietaria del inmueble en comento. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1268-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 61/2007.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. en contra de ROSA MARIA MENDEIETA ROSALES, FERNANDO MENDEIETA SANCHEZ y JUAN JOSE MENA ROSAS, expediente número 61/2007, secretaria "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día miércoles diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Allende número 26, en la población de San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resultó más alto de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquense postores.

Para su publicación por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Diario de México", así como en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 10 de noviembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1269-B1.-20, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

MIGUEL ABOYTES ESTRADA.

ERUBEY ABOYTES DIAZ DE LEON, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 1022/08, de este juzgado le demanda a MIGUEL ABOYTES ESTRADA, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión del lote 16, de la manzana 2, de la calle Iturbide número 7, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, partida número 576, volumen 138, de fecha 18 de enero de 1983, registrado a nombre de Miguel Aboytes Estrada, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1270-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE Y RENE GIL CASTILLO.

GUADALUPE BARBOSA RAMIREZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 774/08, en este juzgado les demanda a CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE Y RENE GIL CASTILLO, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 74-B, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6, al sur: 20.00 mts. con lote 8, al oriente: 10.00 mts. con lote 22, al poniente: 10.00 mts. con calle 37, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 15 de noviembre de 1996, celebré contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con RENE GIL CASTILLO. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1271-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y

DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y NARCISO VAZQUEZ ROMERO.

HUGO VAZQUEZ MENDEZ, MARIA MERCEDES VAZQUEZ MENDEZ, FERNANDO VAZQUEZ MENDEZ, DAVID VAZQUEZ MENDEZ y JOSE OCOTLAN MIGUEL VAZQUEZ MENDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 691/08, en este juzgado les demanda a CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE y NARCISO VAZQUEZ ROMERO, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 32, número oficial 167, de la calle 31, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 6, al sur: 20.00 mts. con lote 8, al oriente: 10.00 mts. con lote 22, al poniente: 10.00 mts. con calle 31, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 23 de diciembre de 1996, celebramos contrato privado de compra venta respecto del bien inmueble mencionado con NARCISO VAZQUEZ ROMERO. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1272-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS y/o CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, AGRIPINO ARELLANO VARGAS, ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE, OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE.

LUIS FERNANDO ARELLANO ORTEGA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 718/2008, en este Juzgado demanda a la sucesión intestamentaria a bienes de CESAR HAHN CARDENAS y/o CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, AGRIPINO ARELLANO VARGAS, ERNESTO HAHN SAN VICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE,

OTHO HAHN SAN VICENTE y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 122, ubicado en calle 20, número oficial 64, de la colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 28, al sur: 20.75 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 20, al poniente: 10.00 metros con lote 14. Fundándose en los siguientes hechos: Como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el lote de terreno descrito aparece como propietario del mismo CESAR HAHN CARDENAS, cuyos antecedentes de propiedad son: partida 697, volumen 38, libro primero, sección primera de fecha 24 de mayo de 1973, transcripción del asiento 292, volumen primero, libro 102, de la sección primera de fecha 22 de noviembre de 1949. ..." Que posee el inmueble descrito en concepto de propietario desde el siete de noviembre del año dos mil, toda vez que celebró contrato privado de compraventa con el señor AGRIPINO ARELLANO VARGAS, el 7 de noviembre del año 2000, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1273-B1.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 368/2008, ANTONIO BALDERAS HURTADO, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciséis de octubre del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: ANTONIO BALDERAS HURTADO, promueve por su propio derecho, comparece, expone y solicita: A) La declaración judicial conforme a lo previsto en el artículo 8.56 del Código Civil en el cual se determine que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble denominado "El Guarda Viejo", ubicado en calle Los Cedros, lote 6, manzana 3, Santa Cruz Ayotuxco, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número 292, volumen 796, libro primero, sección primera, de fecha 21 de octubre de 1987, como consta en el certificado de inmatriculación administrativa de fecha 2 de septiembre de 1987, expedido por el entonces Director General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, ahora C. Registrador del Instituto de la

Función Registral del Estado de México, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: 26.00 metros con Pedro Castro Gutiérrez, al sur: 25.62 metros con Antonio Baideras Hurtado, al oriente: 20.00 metros con una zanja y río, al poniente: 20.00 metros con terrenos particulares. Terreno que fue adquirido mediante contrato de compraventa con el señor José Lozada Suárez, con fecha 2 de mayo de 1985. El cual tiene una superficie de 507.63 m². (quinientos siete punto sesenta y tres metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria, en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

4328.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 926/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por JOSE ANTONIO ESTEVEZ CESAR, en fecha cinco de noviembre del año dos mil ocho, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre Esq. con calle de Miguel Hidalgo en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 metros colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 18.70 metros colinda con la señora Irma Manjarrez Estévez, al oriente: 14.93 metros colinda con calle Miguel Hidalgo, y al poniente: 14.93 metros colinda con Angela Manjarrez Torres, con una superficie de: 279.20 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, catorce de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. en D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

4329.-20 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 653/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ALBERTO DE PAZ GARCIA, en contra de ARGELIA SALAZAR VIUDA DE SALGADO, RAMON FRANCISCO ALVARO, LETICIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y ENRIQUE DE APELLIDOS SALGADO SALAZAR, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito ALBERTO DE PAZ GARCIA, respecto de una fracción de terreno rústico que formaba parte del Rancho Jesús María, anexo a la Hacienda de los Saucos, hoy población de Atesquellites del municipio de Valle de Bravo, México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas: 28.26, 13.76, 28.59 y 15.34 metros, las que sumadas nos dan un total de 83.95 metros con propiedad de la señora Argelia Salazar viuda de Salgado, al sur: en tres líneas de 9.27, 15.22 y 60.08 metros las que sumadas nos dan un total de 84.47 y colindan con Salomón de Paz, al oriente: en nueve líneas de 31.31, 11.96, 18.38, 9.62, 14.39, 36.82, 24.03, 31.87 y 67.11

metros las que sumadas nos dan un total de 245.49 metros con propiedad de la señora Argelia Salazar viuda de Salgado, al poniente: en seis líneas de 61.07, 12.36, 62.99, 10.46, 16.42 y 49.10 metros las que sumadas nos dan un total de 212.42 metros con Eduardo Velázquez y María de Paz, inmueble que tiene una superficie aproximada de: 16,171.26 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito a nombre de Argelia Salazar viuda de Salgado, Ramón Francisco Alvaro, Leticia, María Eugenia, José Antonio y Enrique de apellidos Salgado Salazar, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 78, del libro primero, sección primera, volumen 32, de fecha 26 de junio del año de 1985, identificado de la siguientes manera, al norte: con pequeñas propiedades que lo separan del predio Las Palomas, al sur: con el pueblo de Atesquellites, al oriente: con el pueblo de San Mateo Almoloa, al poniente: con los ojos de agua. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe. En fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato verbal con los señores Miguel de Paz Sánchez, José María de Paz Sánchez y Salomón de Paz Reyes, el promovente Alberto de Paz García, teniendo la posesión material, real y jurídica del inmueble descrito y deslindado en la prestación marcada con el inciso A) hasta la actualidad. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazar a los codemandados Argelia Salazar viuda de Salgado, Ramón Francisco Alvaro, Leticia, María Eugenia, José Antonio y Enrique de apellidos Salgado Salazar, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a los codemandados que deberán de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4331.-20 noviembre, 1 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1214/08, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MA. CONCEPCION POBLETE CONSUELO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno denominado El Molino, ubicado en el Barrio de San Andrés en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en nueve líneas quebradas de 19.10 metros, 13.59 metros con Adolfo Mexicano, 1.50 metros, 14.35 metros, 13.04 metros con Ninfa Tecayehuait, 1.66 metros, 1.27 metros, 7.96 metros y 6.96 metros con Lynn A. Wallack, al oriente: en ocho líneas quebradas de 7.89 metros, 14.04 metros, 1.44 metros con Lynn A. Wallack, 1.35 metros, 19.37 metros, 16.71 metros con Douglas Clendennin Horner Jr., 1.55 metros, 12.12 metros y 11.17 metros con Martha Cardoño Hernández, al suroeste en cinco líneas de 16.01 metros, 12.05 metros, 15.72 metros, 18.72 metros y 9.47 metros con Aurelio Poblete Consuelo, al poniente: en tres líneas de 5.79

metros, 4.28 metros y 18.49 metros con Aurelio Poblete Consuelo. Con una superficie aproximada de: 3,808.38 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha once de noviembre del dos mil ocho, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, noviembre 14 del año dos mil ocho.-
 Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4332.-20 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTOS**

Expediente Número 1734/197/2008, LUIS FREGOSO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.50 metros colinda con Erick Quiroz Muñoz; al sur: 18.07 metros colinda con Av. Insurgentes; al oriente: 29.32 metros colinda con Saturnino Quiroz Muñoz, Guadalupe y Juan Quiroz Becerril; al poniente: 19.30 metros colinda con Cristián Guadalupe Quiroz. Con una superficie aproximada de 311.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1775/201/2008, SEBASTIAN CERON GAMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, calle Circuito Norte, San José El Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 15.00 metros colinda con calle Circuito Norte; al oriente: 24.10 metros colinda con privada; al poniente: 19.20 metros colinda con Hilario Jordán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1795/202/2008, PEDRO PABLO BLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo N° 8 de la

Comunidad de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.80 metros colinda con Felipe Castillo; al sur: 11.15 metros colinda con Nicolás Blas Cruz; al oriente: 14.10 metros colinda con Raúl Chávez; al poniente: 17.00 metros colinda con Av. Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 191.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1840/212/2008, ANDREA PAOLA ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril s/n, en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.35 metros colinda con calle Dos de Abril; al sur: 11.23 metros colinda con Benito Escutia Mejía; al oriente: 8.60 metros colinda con calle Encanto; al poniente: 8.60 metros colinda con Gregorio Negrete Castañeda. Superficie aproximada de 97.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1841/213/2008, ANDREA PAOLA ESQUIVEL CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril s/n, en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.35 metros colinda con calle Dos de Abril; al sur: 11.23 metros colinda con Benito Escutia Mejía; al oriente: 8.60 metros colinda con Andrea Paola Esquivel Chávez; al poniente: 8.60 metros colinda con J. Concepción Escutia. Superficie aproximada de 97.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1842/214/2008, MILDRED MONTES PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia; al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre; al oriente: 19.00 metros colinda con Ariel Montes López; al poniente: 19.00 metros colinda con Edgar Basilio Montes Plascencia. Superficie aproximada de 120.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1843/215/2008, RODRIGO CASTILLO MITRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n; en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia; al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre; al oriente: 19.00 metros colinda con Ma. Patricia Chávez Garduño; al poniente: 19.00 metros colinda con Rosaura Montes Plascencia. Superficie aproximada de 120.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente Número 1844/216/2008, ARIEL MONTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia; al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre; al oriente: 19.00 metros colinda con Ma. Guillermina Plascencia Nagore; al poniente: 19.00 metros colinda con Mildred Montes Plascencia. Superficie aproximada de 120.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número 663/80/2008, OSCAR JOSE MARIN SALGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con la Sra. Alicia Carmona Mercado; al sur: 8.00 m colinda con zanja divisoria; al oriente: 20.00 m colinda con el Sr. José Silva Carmona; al poniente: 20.00 m colinda con servidumbre de paso de 3.40 metros cuadrados. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1527/172/2008, JUAN NAVOR CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro sin número, colonia Santa María, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.45 m colinda con Julio Secundino Hernández; al sur: 24.30 m colinda con Miguel Angel Navor Loperena; al oriente: 21.30 m colinda con Martiniano Navor Gutiérrez; al poniente: 18.80 m colinda con calle del Cedro. Superficie aproximada de: 459.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1558/180/2008, RUBEN FUENTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Estación, actualmente Privada el Chabacano s/n, colonia La Estación, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con propiedad del Sr. Eliseo Cruz Serrano; al sur: 12.50 m colinda con propiedad del Sr. Bonifacio Robledo de Jesús; al oriente: 10.00 m colinda con Privada el Chabacano; al poniente: 10.00 m colinda con propiedad del Sr. Silvano Reyes Esquivel. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1606/182/2008, MIGUEL ANGEL VILLAVICENCIO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Agustín en San Mateo Atarasquillo; municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.40 m colinda con Camino; al sur: 10.70 m colinda con Felipe Aldama; al oriente: 249 m colinda con Mauricio Reyes Martínez y Trinidad Gutiérrez; al poniente: 249 m colinda con Amada Hernández, Vicente Alamillo, Gerónimo García, Tomasa Hernández. Superficie aproximada de: 2,245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1635/186/2008, MARIA LUISA SERVIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Llano; municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8 m colinda con calle s/n; al sur: 8 m colinda con Margarita Tovar Gaytán; al oriente: 25 m colinda con zanja desagüe; al poniente: 25 m colinda con Felipe Tovar Gaytán. Superficie aproximada de: 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1675/192/2008, CLEMENTE ROSADO TUN y DANIEL ROSADO LORIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llano en el municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche; al sur: 20.00 m colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche; al oriente: 20.00 m colinda con propiedad del vendedor Eusebio González Troche; al poniente: 20.00 m colinda con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1677/193/2008, EVA CAMACHO GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado el Tiradero, en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con Isabel Chávez Castillo; al sur: 75.00 m colinda con Felipe Neri; al oriente: 45.30 m colinda con la carretera a San Miguel Ameyalco, Lerma, México; al poniente: 19.30 m colinda con el paraje denominado el Tiradero. Superficie aproximada de 1,792.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1686/194/2008, ALFONSO VILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Colmena, en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 70.00 m y la segunda de 34.50 m y colinda con J. Pedro Balderas, Andrés Blas y Manuel Valdez; al sur: 162.00 m colinda

con José Gómez Gutiérrez, Juan González Becerril y Cirilo González; al oriente: 142.00 colinda con José Blas; al poniente: en dos líneas, la primera de 142.00 m y la segunda de 24.50 m colindan con Manuel Blas y Bernardo Ortega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Expediente número 1845/217/2008, MARIA PATRICIA CHAVEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Aldo Montes Plascencia, al poniente: 19.00 metros colinda con Rodrigo Castillo Mitre. Superficie aproximada de: 120.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1846/218/2008, HUGO FIGUEROA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Rosaura Montes Plascencia, al poniente: 19.00 metros colinda con Ma. Guillermina Plascencia Nagore. Superficie aproximada de: 120.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1847/219/2008, MARIA GUILLERMINA PLASCENCIA NAGORE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur:

6.36 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Hugo Figueroa Espinosa, al poniente: 19.00 metros colinda con Arlel Montes López. Superficie aproximada de: 120.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1848/220/2008, ALDO MONTES PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Celedonio Zepeda, al poniente: 19.00 metros colinda con Ma. Patricia Chávez Garduño. Superficie aproximada de: 120.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1849/221/2008, EDGAR BASILIO MONTES PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.42 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur: 6.42 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Mildred Montes Plascencia, al poniente: 19.00 metros colinda con Calzada de los Muertos. Superficie aproximada de: 121.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

Expediente número 1850/222/2008, ROSAURA MONTES PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Muertos s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.36 metros colinda con Manuel Romero Escutia, al sur: 6.36 metros colinda con privada pública sin nombre, al oriente: 19.00 metros colinda con Rodrigo Castillo Mitre, al poniente: 19.00 metros colinda con Hugo Figueroa Espinosa. Superficie aproximada de: 120.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 29 de octubre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4341.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL -
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2306/103/2008, MARIA DE LOS ANGELES MORENO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/número en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 mts. y colinda con el Sr. Asunción Orillas Osorio, al sur: 8.00 mts. y colinda con la calle Ignacio Allende, al oriente: 18.50 mts. y colinda con el Sr. Alvaro Plata Ortiz, al poniente: 18.50 mts. y colinda con el Sr. Luis Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4330.-20, 25 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 478/83/08, GLORIA CLARA URRUTIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Gabriel", ubicado en camino a la Liberia San Luis Huexotla, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 56.20 mts. con camino a la Siberia, al sur: 39.60 mts. con barranca, al oriente: 265.75 mts. con Pilar Espinosa Hernández, al poniente: 280.08 mts. con Salvador García Garza, actualmente, anteriormente Carlos García Aguilar. Superficie de: 13,072.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a once de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 3648/645/08, BEATRIZ DIAZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Insurgentes, en el poblado de San Diego, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 138.15 mts. con María Isabel Díaz Ayala, al sur: 138.32 mts. con Francisca Ayala Venegas Vda. de Díaz, al oriente: 50.00 mts. con calle Insurgentes, al poniente: 50.00 mts. con Nicolás Ayala Carrillo. Superficie de: 6,912.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a once de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 492/84/08, JESUS EDUARDO ARRIETA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Arenal", ubicado en calle Prolongación Allende en el municipio de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.90 mts. con Granja Las Pollitas y otros, al sur: 11.02 mts. con calle Prolongación Allende, al oriente: 48.55 mts. con Alma Rosa Arrieta Meza, al poniente: 48.60 mts. con Matilde y Yolanda Díaz Piña. Superficie de: 532.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a once de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 25 y 28 noviembre.

Exp. 5099/8497/08, JOSE CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Garita", ubicado en Cerrada Sabás Cervantes, Santiago Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Cerrada Sabás Cervantes, al sur: 10.00 mts. con Hermelinda Arrollo G., al este: 30.70 mts. con Eduardo Moreno, al oeste: 30.70 mts. con Gerardo. Superficie de: 307.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a once de noviembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 25 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para efecto de la tramitación Notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NEMORIO LOPEZ JACINTO**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, firmada A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **EVA GARCIA ANGELES** y **MONICA, ROSA MARIA** y **HUGO, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ GARCIA**, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

4338 -20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LA SEÑORA MARIA ALVAREZ ORTIZ, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, firmada A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARGARITO ANTONIO SERRANO**, compareció a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

4339.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para efecto de la tramitación Notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO VAZQUEZ TRUJILLO**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE, firmada A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, otorgada ante la fe del suscrito notario, **ROSA VALLEJO HERNANDEZ, ROSA MARIA, SILVIA, JOSE ANTONIO, JOSE LUIS, LAURA, VICTOR MARTIN, LETICIA DOMINGA, ALBERTO, ARTURO JESUS, TERESITA** y **RAUL ERASMO**, todos de apellidos **VAZQUEZ VALLEJO**, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

4340.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI MAESTRO EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

A SOLICITUD DEL SEÑOR ERNESTO LARA ROBLES, EN SU CARACTER DE ALBACEA.

QUE ANTE MI SE RADICARON LAS **SUCESIONES INTESTAMENTARIAS**, A BIENES DE LOS SEÑORES **ERNESTO LARA QUEZADA Y ENRIQUETA ROBLES INOSTROSA**. MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 24239, DEL VOLUMEN 1103 DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

M. EN D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

4327.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y tres mil setecientos setenta y siete, de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, ante mí, a solicitud de los señores ROBERTO QUIROZ CARBAJAL, ROBERTO JAVIER QUIROZ HERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO QUIROZ HERNANDEZ y RICARDO QUIROZ HERNANDEZ, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CAROLINA DELIA HERNANDEZ TAPIA.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores ROBERTO QUIROZ CARBAJAL, ROBERTO JAVIER QUIROZ HERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO QUIROZ HERNANDEZ y RICARDO QUIROZ HERNANDEZ, como cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CAROLINA DELIA HERNANDEZ TAPIA".

Toluca, Estado de México, a 4 de noviembre de 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO

4334.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria Número Ciento Uno del Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 14,400, de fecha 1 de noviembre de 2008, por la que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea y formulación de inventarios, de la **sucesión testamentaria** a bienes del señor IRINEO MONTELONGO BERBER a la que comparecieron sus únicos y universales herederos los señores ERICKA GABRIELA, NELLY GUADALUPE, JUAN ANTONIO, AMPARO PATRICIA y ALMA ROSA todos de apellidos MONTELONGO FLORES y la última además como albacea que procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de noviembre de 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 14,834 de fecha 21 de octubre del 2008, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA AQUINO RAMIREZ, a solicitud de los señores LUIS ARRIAGA FRANCO, SOLEDAD, LUIS, GRACIELA y GERARDO RAFAEL todos de apellidos ARRIAGA AQUINO, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que existe persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de noviembre de 2008.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 73,665 de fecha 06 de noviembre del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO DE LA LUZ PEREZ, que otorgan la señora CONCEPCION CORTES RODRIGUEZ y los señores GERARDO, DOLORES, HUMBERTO, ESTELA, MARIA CECILIA, VIRGINIA e ISIDRO ANTONIO todos de apellidos DE LA LUZ CORTES en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,898 de fecha 07 de noviembre del 2008, otorgada ante el suscrito notario, la señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN FERNANDO ALDAPE BARRERA quien también utilizaba el nombre de FERNANDO ALDAPE BARRERA. Así mismo, en dicho instrumento, la propia

señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios, también la señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, aceptó el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la citada señora ANGELICA SALAS ARANZOLO, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre del 2008.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.
1362-A1.-20 noviembre y 1 diciembre.

"CARGO & SHIPMENT SAFE", S.A. DE C.V.

SEGUNDA

CONVOCATORIA

A todos los accionistas de la sociedad denominada "CARGO & SHIPMENT SAFE", S.A. DE C.V., se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, Av. Fuentes de Satélite No. 34, Local A-1, Colonia Bellavista, Naucalpan, Estado de México, el día cinco de diciembre del presente año a las 16.00 Hrs., para resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Liquidación de la sociedad como consecuencia del Acuerdo de Disolución tomada en Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo del 2008.
- 2.- Liquidación de cada socio de su haber social de acuerdo al Balance realizado y aprobado en la asamblea anterior de disolución y publicado en los días 27 de junio, 8 de julio y 28 de julio.
- 3.- Asuntos Generales.

En virtud de no haberse celebrado la asamblea de fecha quince de octubre del 2008, por falta de Quórum de acuerdo a la lista lo que se hace saber a todos los accionistas para su asistencia a la asamblea, pudiendo comparecer por medio de apoderado que lo represente y que se encuentra el balance final de la empresa en las oficinas de la misma para su consulta.

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS ALBERTO CARDENAS CASTRO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Noviembre del 2008.

1364-A1.-20 noviembre.

DIATEC, S.C.**ESTADO DE RESULTADOS AL 31/10/2008**

GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-	37,500.00
Gastos de administración	-	37,500.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-	37,500.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS	-	1,491.06
Gastos financieros	-	1,491.06
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-	38,991.06
OTROS INGRESOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS	+	169,335.58
Productos financieros	+	169,335.58
UTIL. CONTABLE ANTES DE ISR Y PTU		130,344.52
(RUBRICA).		347.59%

BALANCE GENERAL AL 31/10/2008

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES	83,945.00
BANCOS	244,417.32
INVERSIONES EN VALORES VISTA	5,043,725.84
CLIENTES	500.00
DEUDORES DIVERSOS	8,121.38
I.V.A. ACREDITABLE CHEQUES	75.00
I.V.A. ACREDITABLE EDO. CTA.	31,273.98
PAGOS PROVISIONALES I.S.R.	537.71
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	5,412,596.23
TOTAL ACTIVO	5,412,596.23
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	7,959.64
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	7,959.64
TOTAL DEL PASIVO	7,959.64
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	41,000.00
RESULTADOS EJER. ANTERIORES	5,233,292.07
RESULTADO DEL EJERCICIO	130,344.52
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	5,404,636.59
TOTAL PASIVO + CAPITAL	5,412,596.23

(RUBRICA).

1370-A1.-20 noviembre, 5 diciembre y 7 enero.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO
Y RAMALES RUTA 18 S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO; A 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

"CONVOCATORIA"

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2008, A LAS 10:00 AM. EN EL SALON EL PORTON, UBICADO EN AV. LUIS MANUEL ROJAS S/N, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES).
3. INFORME DEL PRESIDENTE.
4. INFORME DEL TESORERO
5. ASUNTOS GENERALES.
6. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

HECTOR CASTAÑON VIZCAYA
PDTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

BALTAZAR MAGALLAN VELAZQUEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION
(RUBRICA).

S. GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

- NOTA: TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.
- SE SANCIONARA A QUIEN NO ASISTA.
- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, SOLO CON PODER NOTARIAL

1366-A1.-20 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

LAS C.C. MARIA DEL CARMEN Y MARIA ASCENCION DE APELLIDOS AMARO SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de Partidas 128, 129 y 130 visibles a fojas quince del Tomo Quinto, Sección Primera denominado "Títulos Traslativos de Dominio", con fecha, de fecha dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, correspondientes a las Parcelas veintitrés, veinticuatro y veinticinco respectivamente, del predio denominado "La Loma" hoy Colonia Buenavista, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, mismas que se encuentran formadas de una parte rústica y otra urbana, cuyas dimensiones son las siguientes:

1.- PORCION RUSTICA DE LA PARCELA VEINTITRES:

AL NORTE: En sesenta y dos metros con Aurelio Hernández;
AL SUR: En sesenta metros con camino a Santa María Tianguistengo;
AL ORIENTE: En ciento cincuenta y tres metros con Crispín Gutiérrez; y
AL PONIENTE: En ciento treinta y siete metros con carril de San Agustín.

2.- PORCION RUSTICA DE LA PARCELA VEINTICUATRO:

AL NORTE: En cincuenta y tres metros con Aurelio Hernández;
AL SUR: En sesenta y dos metros con camino a Santa María Tianguistengo;
AL ORIENTE: En ciento sesenta y nueve metros con Luis Romero; y
AL PONIENTE: En ciento cincuenta y tres metros con Aurelio Tejeda.

3.- PORCION RUSTICA DE LA PARCELA VEINTICINCO:

AL NORTE: En setenta y dos metros con Aurelio Hernández;
AL SUR: En ciento veintidós metros con camino a Santa María Tianguistengo;
AL ORIENTE: En ciento sesenta y cinco metros con Agustín Tejeda; y
AL PONIENTE: En ciento sesenta y nueve metros con Crispín Gutiérrez.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE**EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1367-A1.-20, 25 y 28 noviembre.